



VISTO:

La existencia de un nicho en la Galería "B2" del Cementerio Municipal, en el cual yacen los restos del Sr. Atilio Fantini; la Ord. N° 2985/17; y

CONSIDERANDO:

Que los restos de DON ATILIO FANTINI se encuentra en el nicho N° 671, Galería "B-2", Fila 02, del área Tradicional del Cementerio Municipal de la ciudad de San Justo.

Que no se encuentran datos acerca del carácter de la ocupación y verificando la situación de nicho vencido.

Que de acuerdo a lo investigado el Sr. Atilio Fantini, es hijo de italianos, nació en Argentina en 1892, murió en San Justo el 27 de julio de 1973; su labor de constructor de varias construcciones que hoy se encuentran registradas en Cementerio con su nombre, grandes panteones y la Cruz Mayor manifiestan su accionar artesanal en la construcción. Las cuales se conservan en excelente estado, demostrando su dedicación, responsabilidad y honradez, transmitiendo sus conocimientos y experiencia a sus colaboradores.

Que teniendo en cuenta la trayectoria y su accionar según registros en obras y que constamos con el Sector dedicado a la Memoria de los Ciudadanos Reconocidos de la ciudad de San Justo, consideramos oportuno realizar el traslado.

Que, a tales fines debe dictarse la Norma Legal correspondiente.

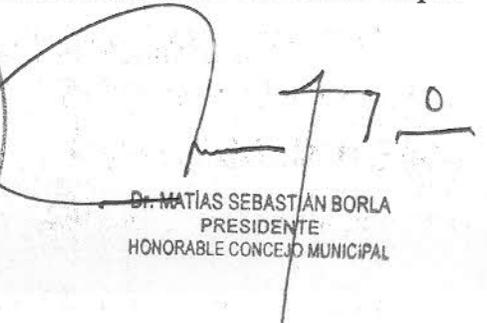
Por todo ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** eleva al **Honorable Concejo Municipal** la siguiente:

ORDENANZA N° 3235/20

ARTICULO 1°). Autorizase el traslado de los restos del Sr. Atilio FANTINI del nicho de la Galería "B2" donde actualmente se encuentra, al Sector dedicado a la Memoria de los ciudadanos Reconocidos de la ciudad de San Justo del área Parque del Cementerio Municipal.


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO 2º). La exhumación y traslado queda sujeta al cumplimiento de los correspondientes derechos estipulados por Cementerio Municipal de San Justo.

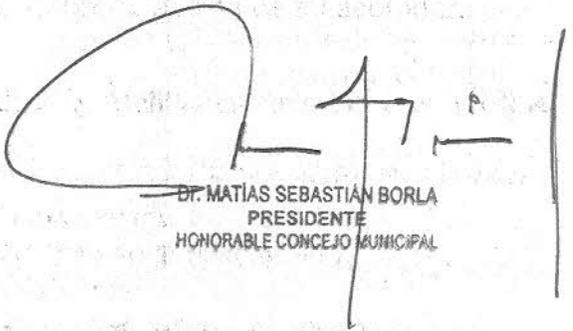
ARTICULO 3º). En conmemoración y recordándolo se coloca la misma lápida que consta los datos de su fallecimiento y una con su breve reseña de su accionar.

ARTICULO 4º). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA EN SESION DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 06 DE NOVIEMBRE DE 2020


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA Nº 3235/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº154/2020
FECHA: 25/11/2020.-


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo